

**CIRCULAR No. 23**  
**Tunja, 27 de febrero de 2020**

**PARA: DIRECTORES(AS) DE NÚCLEO EDUCATIVO DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS PROVINCIALES Y RECTORES(AS) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.**

**DE: SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ**

**ASUNTO: DILIGENCIAR INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN PROYECTOS TRANSVERSALES.**

Atento saludo,

Con el objeto de disponer de información válida y confiable para la toma de decisiones y responder oportunamente a los requerimientos de los organismos de control como Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Secretaría de Salud y Contraloría, entre otros; comedidamente se solicita a los(as) Rectores(as) de las Instituciones Educativas Oficiales y Privadas de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, diligenciar la información a través del aplicativo digital dispuesto en el siguiente enlace:

[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSca4FDWnX0t8H2OZWexgzkk42PwLdRC1Ke9cQfVzS-OpRt9g/viewform?usp=sf\\_link](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSca4FDWnX0t8H2OZWexgzkk42PwLdRC1Ke9cQfVzS-OpRt9g/viewform?usp=sf_link) . Una vez se registre en dicho aplicativo, el Rector(a) procederá a registrar o cargar la información solicitada, aclarando que él es el único responsable de la veracidad de la información suministrada en relación con el estado de los Proyectos Transversales: Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía, Derechos Humanos, Educación Ambiental, Uso del Tiempo Libre, Estilos de Vida Saludables, Económica y Financiera, Educación Vial y Ley 1620 de Convivencia Escolar.

Nota: Para el diligenciamiento de la encuesta por favor primero revisar la encuesta anexa, que contiene la misma información que se debe registrar en el formulario que está en el link, pues solo permitirá guardar los cambios al finalizarla; de igual forma, aquellas respuestas que sean números, favor digitar el número **no** en letras.

Fecha límite para el diligenciamiento el 30 de abril del año en curso. El diligenciamiento de la encuesta es de carácter obligatorio.

Un abrazo fraterno y los mejores deseos de éxito.

Cordialmente,



~~JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES~~  
~~Secretario de Educación de Boyacá~~

~~NAZLY NATALIA DIAZ MARINO~~  
Aprobó: NAZLY NATALIA DIAZ MARINO – Directora Técnico Pedagógica

~~CARLOS JULIO CASTILLO DUARTE~~  
Revisó: CARLOS JULIO CASTILLO DUARTE, Subdirector de Calidad Educativa

~~Blanca Ibáñez Cruz~~  
Proyectó: Blanca Ibáñez Cruz - Directora Núcleo Educativo – Proyectos Transversales

1.2 - 20.1